

ANGOL, 07 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 002770

VISTOS:

- La Solicitud de Patente de fecha 08 de Octubre de 2025 presentada por **PAVIMENTOS SAEZ LIMITADA**
- Los Artículos 23 al 34 D.L. n° 3.063 de 1979.
- El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
- Ley n° 19.749 sobre Microempresa Familiares.
- Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo que se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- OTORGASE**, Patente Comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : PAVIMENTOS SAEZ LIMITADA
R.U.T. : 76.575.810-6
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED]

PATENTE

ROL AVALUO : 1002-42
GIRO : CONTRATISTA EN OBRA MENORES EN CONTRUCCION MOV
DE TIERRAS PAVIMENTACION Y HORMIGONES
CODIGO SII : 239500 431100 431200 439000
DOMICILIO COMERCIAL : MIGUEL SERRA N° 0215 ANGOL
CLASIFICACION : PATENTE COMERCIAL

- El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado y se mantenga al día.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



AN ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/AUM/neo.

DISTRIBUCION:

- PAVIMENTOS SAEZ LIMITADA.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)



Municipalidad
Angol
El Angol que todos queremos